

ACUERDO TOMADO EN SESION 1445-2000
CELEBRADA EL 17 DE MAYO, 2000.

ARTICULO I, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 143-2000, Art. IV del 10 de mayo del 2000 (CU.CDO-2000-046), en relación con la nota del 5 de mayo del 2000, suscrita por el Presidente de la Federación de Estudiantes, señor Régulo Solís, referente a la propuesta presentada por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo y Regulo Solís sobre la incorporación de los Estudiantes en los órganos Colegiados de la Universidad.

Se aprueba la propuesta de acuerdo presentada por los señores Dr. Rodrigo A. Carazo y Régulo Solís, con la observación planteada por la Federación de Estudiantes. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

CONDIDERANDO QUE:

1. Los estudiantes son la razón de ser de la UNED.
2. La incorporación de representantes estudiantiles enriquecerá los procesos de análisis y discusión sobre temas de interés universitario.
3. Ha sido criterio del Consejo Universitario el que la representación estudiantil en los diversos órganos de la UNED sea del 25% del total de sus miembros.
4. Ese principio se ha incorporado en los Consejos de Escuela de la UNED. Por lo tanto:

SE ACUERDA:

1. Instar a todos los cuerpos colegiados de la Universidad que aún no lo hayan incorporado a su práctica a que:
 - a. Formulen de inmediato una invitación a la FEUNED para que designe representantes estudiantiles -que en proporción no mayor del 25%- se incorporen al trabajo del cuerpo colegiado correspondiente.

